

Señor.

JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

2018-04-23 11:00

REF: Ejecutivo

De: LIBERTY SEGUROS S.A.

Contra: CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE LTDA.

Proceso No. 2018-1382

HOSMAN FABRICIO OLARTE MAHECHA, en mi calidad de apoderado de la parte actora me permito presentar a continuación la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** dentro de la presente diligencia, así mismo, indicar a cuánto asciende la obligación, teniendo en cuenta la liquidación de crédito y las costas procesales

De acuerdo a lo anterior, la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** sería la siguiente:

➤ Mandamiento de pago..... **19 de noviembre de 2018.**
28 de marzo de 2019.

I. Condena por concepto de capital contenido en el título valor:

1. Capital..... **\$45'987.934,00**

II. Condena por los intereses moratorios a partir del 08 de diciembre de 2017 y hasta cuando se verifique el pago total de lo adeudado:

MES	CAPITAL	AÑO	% INTERES ANUAL	INTERES MORATORIOS	INTERES MENSUAL	SUBTOTAL
DICIEMBRE 22 días	\$ 45.987.934,00	2017	20,77%	2,60%	\$ 875.571,94	\$ 46.863.505,94
ENERO	\$ 45.987.934,00	2018	20,69%	2,59%	\$ 1.189.362,94	\$ 48.052.868,88
FEBRERO	\$ 45.987.934,00	2018	21,01%	2,63%	\$ 1.207.758,12	\$ 49.260.627,00
MARZO	\$ 45.987.934,00	2018	20,68%	2,59%	\$ 1.188.788,09	\$ 50.449.415,09
ABRIL	\$ 45.987.934,00	2018	20,48%	2,56%	\$ 1.177.291,11	\$ 51.626.706,20
MAYO	\$ 45.987.934,00	2018	20,44%	2,56%	\$ 1.174.991,71	\$ 52.801.697,92
JUNIO	\$ 45.987.934,00	2018	20,28%	2,54%	\$ 1.165.794,13	\$ 53.967.492,04
JULIO	\$ 45.987.934,00	2018	20,03%	2,50%	\$ 1.151.422,90	\$ 55.118.914,94
AGOSTO	\$ 45.987.934,00	2018	19,94%	2,49%	\$ 1.146.249,25	\$ 56.265.164,20
SEPTIEMBRE	\$ 45.987.934,00	2018	19,81%	2,48%	\$ 1.138.776,22	\$ 57.403.940,41
OCTUBRE	\$ 45.987.934,00	2018	19,63%	2,45%	\$ 1.128.428,93	\$ 58.532.369,34
NOVIEMBRE	\$ 45.987.934,00	2018	19,49%	2,44%	\$ 1.120.381,04	\$ 59.652.750,39
DICIEMBRE	\$ 45.987.934,00	2018	19,40%	2,43%	\$ 1.115.207,40	\$ 60.767.957,78
ENERO	\$ 45.987.934,00	2019	19,16%	2,40%	\$ 1.101.411,02	\$ 61.869.368,80
FEBRERO	\$ 45.987.934,00	2019	19,70%	2,46%	\$ 1.132.452,87	\$ 63.001.821,68
MARZO	\$ 45.987.934,00	2019	19,37%	2,42%	\$ 1.113.482,85	\$ 64.115.304,53

ABRIL	\$ 45.987.934,00	2019	19,32%	2,42%	\$ 1.110.608,61	\$ 65.225.913,14
MAYO	\$ 45.987.934,00	2019	19,34%	2,42%	\$ 1.111.758,30	\$ 66.337.671,44
JUNIO	\$ 45.987.934,00	2019	19,30%	2,41%	\$ 1.109.458,91	\$ 67.447.130,35
JULIO	\$ 45.987.934,00	2019	19,28%	2,41%	\$ 1.108.309,21	\$ 68.555.439,56
AGOSTO	\$ 45.987.934,00	2019	19,32%	2,42%	\$ 1.110.608,61	\$ 69.666.048,16
SEPTIEMBRE	\$ 45.987.934,00	2019	19,32%	2,42%	\$ 1.110.608,61	\$ 70.776.656,77
OCTUBRE	\$ 45.987.934,00	2019	19,10%	2,39%	\$ 1.097.961,92	\$ 71.874.618,70
NOVIEMBRE	\$ 45.987.934,00	2019	19,03%	2,38%	\$ 1.093.937,98	\$ 72.968.556,68
DICIEMBRE	\$ 45.987.934,00	2019	18,91%	2,36%	\$ 1.087.039,79	\$ 74.055.596,47
ENERO 20 días	\$ 45.987.934,00	2020	18,77%	2,35%	\$ 719.327,93	\$ 74.774.924,40

El valor total de la liquidación de crédito hasta el 24 de octubre de 2019 es el siguiente:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
Capital por concepto del pagare.	\$ 45.987.934,00
Total más intereses desde el día 08 de diciembre de 2017, hasta el 20 de enero de 2020.	\$ 74.774.924,40

TOTAL MÁS INTERESES DESDE EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2017, HASTA EL 20 DE ENERO DE 2020, ES DE SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 74.774.924,40).

PETICIÓN

Por lo anterior, en forma respetuosa me permito solicitar se sirva:

1. Aprobar la presente liquidación de crédito.

Del Señor Juez, atentamente.

HOSMAN FABRICIO OLARTE MAHECHA
C.C. 79'137.384 de Bogotá
T.P. 93.148 del C.S.J.

Proyecto D.A.G.T., el 20/01/2020
Consecutivo No. 13

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
S. de O. P.
Se cargo a [Signature]
Interpretado que
[Signature]

126



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C. 11 2 FEB. 2020

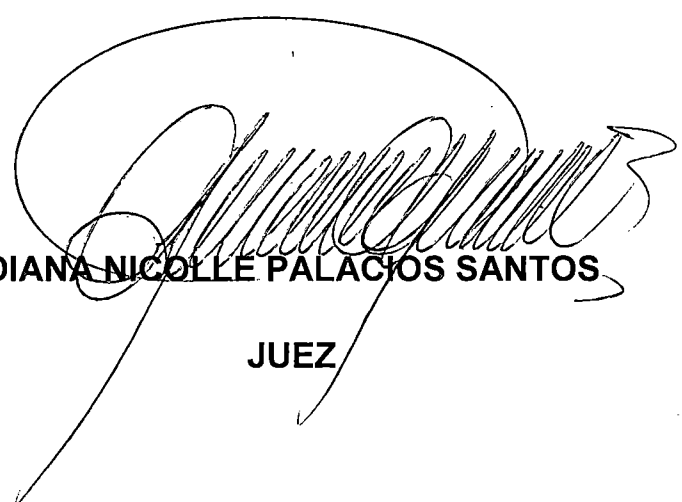
Ref: 2018 1382

Por estar acorde a los valores incluidos en el proceso y el rigor del art. 366 del C. G. P., se aprueba la liquidación de costas practicada por el secretario del despacho.

Por secretaría súrtase el traslado de la liquidación del crédito allegada.

NOTIFÍQUESE.

2


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
El anterior auto se notificó por estado No.	524
Del día	13 FEB. 2020
El Secretario,	
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA	

4/12/2020

Correo: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

127

RADICACION MEMORIAL JDO 52 CM LIBERTY SEGUROS VS CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE S.A. PROCESO 2018-1382 - SOLICITANDO APROBAR LA LIQUIDACION DEL CREDITO Y FIJAR CITA PARA ENTREGA DE OFICIOS

notificaciones@oypabogados.com <notificaciones@oypabogados.com>

Vie 04/12/2020 19:11

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (336 KB)

JDO 52 CM CONTRUCCIONES TORRE FUENTE SOL APROBAR LIQUIDACON DEL CREDITO Y CITA DE ENTREGA OFICIOS.pdf;

Señor
JUEZ CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF.: Ejecutivo

De: LIBERTY SEGUROS S.A.

Contra: CONSTRUCCIONES TORRE FUERTE LTDA.

Proceso No. 2018-1382

ASUNTO: SOLICITUD APROBACION LIQUIDACION DE CREDITO Y SOLICITUD CITA ENTREGA DE OFICIOS

Nota: Petición medidas cautelares.

Cordialmente

HOSMAN OLARTE
APODERADO DEMANDADO
CEL 3153121160

O&P ABOGADOS SAS - 16 AÑOS
www.oypabogados.com
SEDE PRINCIPAL CENTRO FINANCIERO
Calle 73 No. 7-06 Oficina 203
Dicha. (057) 1 7040107/4660675
Bogotá- Colombia

108

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
PROCESO # 2018 1382

CONSTANCIA SECRETARIAL

HOY 3 de febrero 2021 a las 8 A.M., se fija en lista el presente escrito de

Logeidosan credit por el término de un día y empiezan a correr los tres

(3) días, el 4 de febrero 2021 a las 8 A.M. y venciendo el día 8 de febrero 2021

las 5 P.M. En cumplimiento de los Arts. 110 y 496 del C.O.P.

Como consta en la cartelera visible al público.

El Secretario,

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

